



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2025-ALC/MDCA

Cerro Azul, 21 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDCA, de fecha 18 de marzo de 2025, el Memorándum N° 230-2025-GM-MDCA, de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 511-2025-OGPPM-MDCA, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe Legal N° 139-2025-MDCA-GM/OGAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 257-2025-GM-MDCA, de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificación por la Ley N° 29298, consagran disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del Presupuesto de los gobiernos Locales constituyendo, un aspecto fundamental para dicho proceso, los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, el literal a) del artículo 2° del Reglamento de la referida Ley establece que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participativos para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual establece mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo y de acuerdo con el Capítulo II "Fases del proceso de Presupuesto Participativo", la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Cronograma de Actividades del Proceso Presupuesto Participativo;

Que, mediante el Comunicado N° 0015-2025-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), anuncio modificaciones importantes en los anexos, cronogramas y directrices contenidas en la directiva N° 002-2024-



EF/50.01, lo que impacta directamente en los procesos de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria para el periodo 2026-2028, en el cual en el artículo 12°, numeral 12.1, inciso 12.1.7, literal j) menciona que los gobiernos locales concluyen el registro de los proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo hasta el 19 de junio de 2025;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDCA, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprobó el Reglamento del Proceso Presupuestario Participativo Basado en Resultados para el periodo 2026 del Distrito de Cerro Azul, estableciéndose en su artículo tercero facultar al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias y ampliatorias reglamentarias a la ordenanza municipal;

Que, con Memorándum N° 230-2025-GM-MDCA, de fecha 07 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal, informó que, a la fecha aún no se ha dado cumplimiento a la ejecución del Cronograma de proceso del Presupuesto Participativo del año 2026, solicitando que se informe las causas o motivos que han conllevado a dicho incumplimiento y se presente a la brevedad un nuevo cronograma de actividades del Presupuesto Participativo 2026;

Que, según Informe N° 511-2025-OGPPM-MDCA, de fecha 20 de mayo de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, precisó que es necesario reformular el cronograma del Presupuesto Participativo 2026, señalando además que, si bien el cronograma del Presupuesto Participativo 2026 ha sido establecido conforme a la Ordenanza Municipal vigente y al marco normativo nacional, a la fecha, no se ha logrado ejecutar el proceso debido a: 1. Disponibilidad limitada del personal técnico, 2. Retraso en la conformación del equipo técnico, 3. Problemas logísticos en la organización de talleres y 4. Coincidencia con otros procesos administrativos, asimismo, propone la reestructuración del cronograma del proceso del Presupuesto Participativo 2026, con el objetivo de garantizar su adecuación a la normativa vigente, así como asegurar un desarrollo legítimo, técnicamente sustentados y representativo de los intereses de la ciudadanía conforme al siguiente detalle:

Ítem	Actividad	Fecha de Inicio
1	Publicación de la Convocatoria.	29 de mayo de 2025
2	Inscripción de agentes participantes	30 de mayo del 2025 al 03 de junio de 2025
3	Publicación de Agentes Participantes	04 de junio del 2025
4	Taller de sensibilización, Identificación y Priorización de proyectos a los agentes participantes	05 de junio del 2025
5	Taller de Rendición de cuenta, PDCD y Presupuesto	05 de junio del 2025
6	Evaluación Técnica de Proyectos y Asignación de Recursos	05 de junio del 2025
7	Priorización de Proyectos de Inversión	06 de junio del 2025
8	Formalización de Acuerdos y Compromisos y elección del comité de vigilancia	06 de junio del 2025
9	Informe Final del Presupuesto Participativo 2025	06 de junio del 2025
10	Registro en el Aplicativo "Presupuesto Participativo del MEF"	07 de junio del 2025
11	Aprobación de los Resultados del Proceso del Presupuesto Participativo del siguiente ejercicio fiscal	07 de junio del 2025

Que, mediante Informe Legal N° 139-2025-MDCA-GM/OGAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluyó que es viable aprobar la Modificación del Cronograma de Actividades del Proceso Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo 2026 del Distrito de Cerro Azul, debiendo el titular de la entidad emitir el correspondiente Decreto de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

Que, con Memorandum N° 257-2025-GM-MDCA, de fecha 21 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal, remite los actuados para que, previa coordinación con el Despacho de Alcaldía, se proceda con emitir el Decreto de Alcaldía correspondiente;

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

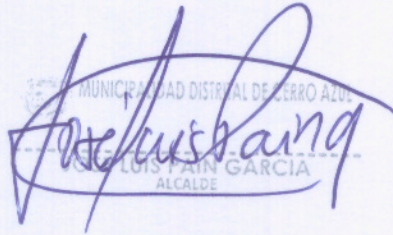
SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, el mismo que como anexo forma parte del presente decreto de alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General la publicación del presente y a la Oficina de Informática y Estadística la difusión del texto íntegro del documento aprobado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
LUIS PAÍN GARCÍA
ALCALDE



Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**



ANEXO 01

Ítem	Actividad	Fecha de Inicio
1	Publicación de la Convocatoria.	29 de mayo de 2025
2	Inscripción de agentes participantes	30 de mayo del 2025 al 03 de junio de 2025
3	Publicación de Agentes Participantes	04 de junio del 2025
4	Taller de sensibilización, Identificación y Priorización de proyectos a los agentes participantes	05 de junio del 2025
5	Taller de Rendición de cuenta, PDCD y Presupuesto	05 de junio del 2025
6	Evaluación Técnica de Proyectos y Asignación de Recursos	05 de junio del 2025
7	Priorización de Proyectos de Inversión	06 de junio del 2025
8	Formalización de Acuerdos y Compromisos y elección del comité de vigilancia	06 de junio del 2025
9	Informe Final del Presupuesto Participativo 2025	06 de junio del 2025
10	Registro en el Aplicativo "Presupuesto Participativo del MEF"	07 de junio del 2025
11	Aprobación de los Resultados del Proceso del Presupuesto Participativo del siguiente ejercicio fiscal	07 de junio del 2025